

Saldaña de Burgos.
Sarracín.
Soquintana.
Ventas (Las).
Villaholda.
Villanueva de Matala.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Sevilla, una cartería en el empalme de Cádiz, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. S. muchos años
Madrid 12 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—Por orden de esta fecha se ha dispuesto que el servicio de los pueblos de Eslava, Ujué y San Martín de Unx, que hoy se presta por un cartero en Eslava, con 100 pesetas de sueldo al año, otro de San Martín de Unx, retribuido con 100 pesetas anuales, y un peatón de Eslava á Ujué que cobra 300 pesetas, se reorganice para lo sucesivo en la siguiente forma: Un cartero en Eslava, con sueldo anual de 100 pesetas y obligación de recoger y entregar al paso de la conducción del correo de Tafalla á Sangüesa, y un cartero en San Martín de Unx con análoga obligación y la de servir á Ujué. El actual peatón de Eslava á Ujué antes citado, quedará, por consiguiente, suprimido. Esta reforma produce 100 pesetas de economía.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 12 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, que durante las temporadas oficiales de baños (15 de Junio á 30 de Septiembre), funcione en el Balneario de Tiermas una Estafeta servi-

da por personal del Cuerpo de Correos, dependiente de la Administración principal de Zaragoza. Mientras funcione esta oficina, la correspondencia de y para el citado balneario, será transportada por una conducción en automóvil que, sin perjuicio del funcionamiento de la conducción normal de Liédena á Jaca, recorrerá este mismo trayecto y prestará servicio gratuitamente, según ofrecimiento del dueño de dichos baños. Para esta conducción que, como queda dicho, no transportará otra correspondencia que la procedente del balneario de Tiermas y la dirigida á él, deberá otorgarse contrato y constituirse la fianza reglamentaria.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 12 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo, una cartería en Caroyas (Ayuntamiento de Valdés), con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 17 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL DE CEREZEDAS.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Toledo, una cartería en Carpio de Tajo, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 17 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL DE CEREZEDAS.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien con esta fe-

cha, elevar á 665 pesetas anuales la retribución de 590 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel cada uno de los dos peatones conductores de la correspondencia de Estación de Utrillas á Escucha, Campos y Aliaga.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 17 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL DE CEREZEDAS.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien con esta fecha, rebajar á 550 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel el peatón conductor de la correspondencia de Montalbán á Peñarroya y Obón.

Dios guarde á V. S. muchos años.—
Madrid 17 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL DE CEREZEDAS.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Gerona, que el cartero de La Pera, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, tenga en lo sucesivo, además de esta obligación, la de servir á Cassá de Pelrás, continuando con la retribución de 200 pesetas anuales.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 17 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL DE CEREZEDAS.

* *
*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo, una cartería en Tabizo (Ayuntamiento de Valdés), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 17 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL DE CEREZEDAS